

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA ALUMNOS DE LA BANDA ESCOLAR.

HUEPIL, 12 DE MARZO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 894 / 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. El Ordinario N° 30 de fecha 08 de marzo de 2019, donde solicita colaciones para alumnos que participan de la banda escolar de la escuela D-1228 de Huépil comenzando desde abril hasta el mes de noviembre de 2019.
6. El oficio N° 22 de fecha 08 de marzo de 2019, donde solicita colaciones para alumnos que participan de la Banda escolar del Liceo B - 67 de Huépil.
7. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir colaciones para alumnos que participan de la banda escolar de la Escuela D - 1228 de Huépil y Liceo de Huépil.
2. La Posibilidad de adquirir colaciones para alumnos que participan de la banda escolar de la Escuela D-1228 de Huépil y Liceo de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para la adquisición de colaciones para alumnos de la escuela D -1228 de Huépil, que participan de la banda escolar, por un valor de \$ 5.300.000 (cinco millones trescientos mil pesos) y para alumnos que participan de la Banda Escolar del Liceo de Huépil por un valor de \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] alimentos y bebidas para personas por Pro - Retención de La Escuela D-1228 y Pro - Retención del liceo de Huépil

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

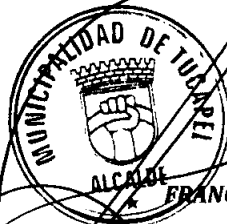


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRB/ATHV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

